

Bayón Bayón, Pedro

Titulos, ejercicios de letras, y actos positivos del doctor ... Pedro Bayon Bayon, Colegial Huesped del Mayor de San Ildefonso ... y opositor à las Cathedras de Canones, y Leyes de ella.

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1763].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (54)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



TITULOS, EJERCICIOS DE LETRAS, Y ACTOS

positivos del Doctor D. Pedro Bayon Bayon, Colegial Huesped en el Mayor de San Ildefonso Universidad de Alcalá, Rector que ha sido de dicha Universidad, y Opositor à las Cathedras de Canones, y Leyes de ella.



ON Luis de Haro Cisneros, Secretario de la Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Alcalá de Henares: Certifico, que el Doctor Don Pedro Bayon Bayon, Colegial Huesped, y Rector que ha sido en el Mayor de San Ildefonso Universidad de esta dicha Ciudad, y Opositor que es à las Cathedras de Canones, y Leyes de ella: tiene en esta dicha Universidad, y en la de Valladolid, en las Facultades de Canones, y Leyes los años de Estudios mayores, Años, Grados, y Ejercicios de letras siguientes.

Años de Estudios mayores 21.

Consta por Testimonio dado por Manuel Padillo Garcia, Oficial Mayor de la Secretaria de la Universidad de Valladolid, su fecha en 6. de Septiembre de 1754. que el dicho Don Pedro Bayon Bayon tenia doce años de Estudios mayores; y que en aquella Universidad recibió los Grados de Bachiller en las Facultades de Leyes, y Canones: El primero en 16. de Abril de 1749. el segundo en 4. de Abril de 1753. Que en dicha Universidad el susodicho en el curso de 1752. en 753. presidió un Acto de Conclusiones, en que defendió la materia de *Contrah. emptio*. Que leyó de oposicion à la Cathedra de Instituta mas antigua, con puntos rigurosos de veinte y quatro horas. Que en el Gymnasio de Leyes de dicha Universidad el susodicho tiene hechos los ejercicios siguientes: Que en 11. de Julio del año pasado de 1752. haviendo leído una hora del §. 1. de *Hereditatibus, que ab intestato deferuntur*, con puntos de ocho dias, y satisfecho à los argumentos, que le fueron propuestos, fue admitido à la classe ascendente. Que en 23. del mismo mes leyó de pompa media hora à la *Ley 1. Cod. de Aleatorib. & alearum usu*, y cumplido con las ceremonias acostumbradas le fue dada possession quieta, y pacificamente. Que presidió, y defendió à diversos §§. de Instituta, y capitulos Canonicos; y en Academias, fuera de las expressadas, arguyó, y replicó las veces que se le ofrecieron, cumpliendo en todo exactamente. Que en 22. de Noviembre de 1750. haviendo leído, y defendido, con puntos de ocho dias, el dicho Don Pedro Bayon Bayon fue admitido *Nemine discrepante* en la Practica, y Theorica del Estudio de Don Francisco Joachin Cano, y que continuó defendiendo Derecho Civil, y Canonico respectivamente, arguyendo de medio todos los dias, y ocasiones que le tocó, y mandó; y que hizo oficio de Presidente de dicha Passantia algunas veces, desempeñando este cargo con todo lucimiento.

Colegial mayor año de 1754.

Consta, que el dicho Doctor Don Pedro Bayon Bayon fue electo Colegial en Beca de Voto del Colegio Mayor de San Ildefonso en 16. de Julio de 1753. haviendo hecho primero los ejercicios siguientes, como fueron

ron haver leído de oposicion por espacio de una hora, con termino de veinte y quatro, del *cap. 3. de Translatione Episcopi* en las Decretales, que fue el que eligió de los tres que le tocaron por suerte; que respondió à los argumentos que le pusieron, cumpliendo con todos los exercicios, los que le fueron aprobados *Nemine discrepante*. Y que en dicha Capilla (segun orden de su Magestad) ha defendido un Acto de Conclusiones, y presidido siete: El defendido fue en 26. de Diciembre de 1753. del §. 3. *Institut. de Usucapionibus*. El primero que presidio fue en primero de Diciembre de 1754. del §. 3. *Instit. Quibus modis test. infirm.* El segundo en 21. de Marzo de 1756. del §. 1. *Institura de Donationibus*. El tercero en 20. de Marzo de 1757. del *cap. 23. lib. 3. Decretal. tit. 5.* El quarto en 30. de Enero de 1758. sobre el §. 3. *lib. 3. tit. 24. Inst. de Emptione, & vendit.* El quinto en 26. de Noviembre del mismo año, del §. 14. *de Legatis*. El sexto en 12. de Enero de 1760. del §. 2. *Institut. de Verborum obligationibus*. Y el septimo en 30. de Noviembre del dicho año de 1760. del *cap. 2. de las Decretales de Concessione Præbend. Ecclesiar. non vacant.* Asimismo consta, que en el dia primero de Abril de 1756. leyò de oposicion, con puntos rigurosos de veinte y quatro, sobre el §. *Thesaurus 39. lib. 2. tit. 1. Institut. de Adquirendo rerum dominio*, por espacio de una hora, y despues respondió à dos argumentos de media hora. Y que en 2. de Diciembre del mismo año leyò otra vez, con puntos de veinte y quatro horas, sobre el §. 21 *lib. 2. tit. 20. Institut. de Legatis*, respondiendo del mismo modo à dos argumentos. Y en 7. de Febrero de 1760. leyò de oposicion por espacio de una hora, con puntos de veinte y quatro, del *cap. 14. del lib. 3. tit. 2. de Vita, & honest. Cleric.* y que tuvo los dos argumentos; y que ha arguido en dicha Capilla siempre que se le ha ofrecido.

ReCTOR de dicho Colegio Mayor Universidad año de 1754.

Consta asimismo, que en el año, y curso de San Lucas de 1754. à 1755. fue Rector de dicho Colegio Mayor, y Universidad, en cuyo empleo despachò por sí solo todos los Pleytos, y Causas, que ocurrieron en el Tribunal de su Audiencia Escolastica, proveyendo, y pronunciando Autos, y Sentencias interlocutorias, y definitivas

Licenciado, y Doctor en Canones.

Afirmisimo consta, que tiene recibidos en esta Universidad los Grados de Licenciado, y Doctor en la Facultad de Sagrados Canones: El de Licenciado le recibió en veinte y nueve de Agosto de 1758. habiendo hecho primero todos los Actos, y Exercicios, que se acostumbra, como fueron defender en la Universidad un Acto publico de una materia Canonica, en el que fue arguido por tres Graduados de dicha Facultad, y despues, para el examen secreto, se le dieron puntos rigurosos en las Decretales, y de el punto que eligió en uno de los tres que le tocaron por suerte, por el Cancelario de esta Universidad se le señaló un capitulo de el que leyò por espacio de una hora, y sobre él fue arguido, y replicado por los Graduados de Doctor de dicha Facultad, quienes le aprobaron todos los dichos Exercicios *Nemine discrepante*: y el de Doctor le recibió en 31. del dicho mes, y año.

Subs-

Substituciones.

Consta, que ha substituido en esta Universidad la Cathedra de Decreto por el Doctor Cruz desde veinte y quatro de Agosto de 1753. hasta fin de Diciembre de dicho año; y desde primero de Enero de 1754. hasta fin de Febrero de dicho año.

Explicaciones de Extraordinario.

Consta afsimifimo, que ha explicado de Extraordinario exponiendo las Leyes Patrias de los Libros primero, y segundo de la Instituta, desde veinte de Marzo de 1756. hasta trece de Noviembre de dicho año; y en los Libros tercero, y quarto desde ocho de Enero, hasta fin de Marzo de 1757.

Dos Aetos mayores presididos.

Afsimifimo consta, que tiene presididos en esta Universidad dos Aetos mayores, que por ser de mañana, y tarde corresponden à quatro: El primero le presidiò en diez y siete de Marzo de 1754. de el tratado de *Acquirendo rerum dominio*. Y el otro le presidiò en diez y siete de Diciembre de 1758. el que fue de puntos rigorosos de ocho dias, de los Derechos Civil, y Canonico: De el Civil el §. *init. lib. 1. tit. 16. de Capit. diminution*. Y de el Derecho Canonico, *cap. 53. del lib. 1. tit. 6. de Electione, & electi potestate*, y en cada uno de ellos tuvo ocho argumentos, quatro por la mañana, y quatro por la tarde.

Lecciones de oposicion 9.

Consta afsimifimo, que como Opositor que es à las Cathedras de Canones, y Leyes de esta Universidad, ha leído siete veces de oposicion à ellas, con puntos rigorosos de veinte y quatro horas, que se le dieron, y en cada vez leyò por espacio de una; que con las dos que hizo, la una para la Beca de su Colegio, y la otra para el Grado de Licenciado, son nueve lecciones las que tiene leídas en esta Universidad.

Y ultimamente consta, que con los doce años de Estudios mayores que tuvo hasta el año de 1754 se halla oy con veinte y un años de Estudios mayores.

Como todo lo referido mas largamente consta de los Libros de Aetos, y Grados de esta Universidad, Processos de Vacantes de Cathedras, y Certificaciones presentadas en esta Secretaria, que todo queda en ella, y en mi poder, à que me remito. Y para que conste donde convenga, de pedimento del dicho Doctor Don Pedro Bayon Bayon, doy el presente en la dicha Ciudad de Alcalà de Henares en diez dias del mes de Mayo de mil setecientos sesenta y tres,

Diego de Haro
J. C. de Cuneo

Los dos de puntos de ocho dias
en cada uno.

15. Lecciones de oposicion en la
Universidad, y en el Colegio.
Argumentos con frecuencia en
los Aetos de la Universidad,
para Colegas, y como Graduado.
Grados de Bachiller en Canones,
y Leyes por la Universidad de
Valadolid años de 1749. y
1753.
Un Aeto de Conclusiones defendidas
en dicha Universidad.
Leccion de oposicion à la Ca-
thedra de Instituta de ella.
Leyes de oposicion de dicha Univer-
sidad en dicho Ganancia.
Leyes de oposicion.
Leyes de oposicion de dicha Univer-
sidad en el Estudio de D. Fran-
cisco de Praxica, y Abce-
lacion de oposicion.
Leyes de oposicion de dicha Univer-
sidad en el Estudio de D. Fran-
cisco de Praxica.
Leyes de oposicion de dicha Univer-
sidad en el Estudio de D. Fran-
cisco de Praxica.

TITULOS, EXERCICIOS de Lerras, y Actos positivos de el Doctor Con Pedro Bayon Bayon, Colegial Enuffed en el Mayor de San Ildefonso Universidad de Alcalá, Rector que ha sido de dicha Universidad, y Opositor que es à las Cathertras de Canones, y Leyes de ella.

21. Años de Estudios mayores. Colegial en el Mayor de San Ildefonso año de 1753. Rector que ha sido de dicho Colegio desde San Lucas de 1754. à 1755.

8. Actos de Conclusiones defendidos, y presididos en su Cappilla. Licenciado en Sagrados Canones año de 17, 8. aprobado *Nemine discrepante.* Doctor en dicha Facultad dicho año.

Substituciones de Cathedras. Explicaciones de Extraordinario. 4. Actos presididos en la Universidad con quatro argumentos en cada uno.

Los dos de puntos de ocho dias, en el Derecho Civil, y Canonico.

12. Lecciones de oposicion en la Universidad, y su Colegio. Argumentos con frecuencia en los Actos de la Universidad, *pro Colegio*, y como Graduado. Grados de Bachiller en Canones, y Leyes por la Universidad de Valladolid años de 1749. y 1753.

Un Acto de Conclusiones defendido en dicha Universidad. 1. Leccion de oposicion à la Cathedral de Insitura de ella. Clasico ascendente en el Gymnasio de Leyes de dicha Universidad.

Ha presidido, y defendido diversas veces en dicho Gymnasio de Leyes. 3. Leyes de oposicion. Exercicios de Practica, y Theorica en el Estudio de D. Francisco Joachin Cano. Ha sido Presidente de dicha Pastantia diversas veces.